



Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 17 DIC. 1985

Expte. N° 17.138/85

VISTO:

Este expediente por el cual la Secretaría de Bienestar Universitario eleva factura del Quincho Universitario Rugby Club, del 14 de Noviembre pasado, por setecientos noventa y ocho australes (A 798,00); y

CONSIDERANDO:

Que la misma corresponde a comidas servidas a una delegación / de alumnos del Colegio José Manuel Belgrano de la ciudad de Tarija, Bolivia, / que realizaron una gira por Salta;

Que el gasto en cuestión se encuentra comprendido dentro del / convenio sobre intercambio y cooperación académico cultural suscrito en esta / ciudad el 16 de Noviembre de 1984 entre la Universidad Autónoma "Juan Misael / Saracho" de Tarija, y las Universidades Argentinas de Catamarca, Jujuy, Salta, Santiago del Estero, Tucumán y La Rioja, al depender el Colegio José Manuel Belgrano de la Universidad de Tarija;

Que dicha factura ha sido ya cancelada mediante la orden de pago N° 1.557/85 del 11 de Diciembre en curso, obrante a Fs. 20;

POR ELLO:

EL RECTOR NORMALIZADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Aprobar la referida factura por setecientos noventa y ocho australes (A 798,00), correspondiente a los gastos de comidas mencionados en el exordio.

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que el citado importe fue imputado en la partida 12. 1211. 201: ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS del presupuesto por el / ejercicio 1985 (F.U.) - Programa 580.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración a sus demás efectos.-



C.P.N. NESTOR FRANCISCO VICCO  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

SALUM AMADO  
RECTOR NORMALIZADOR

RESOLUCION N° 1318 - 85